

**ACTA 8 DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PUBLICA Y
PATRIMONIO MUNICIPAL, DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2016**

En ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande; Jalisco, siendo las 10:30 horas del día 16 dieciséis de Junio de 2016 dos mil dieciséis, reunidos en la sala de Juntas María Elena Larios ubicada en la Planta baja del Recinto Presidencial con domicilio en Av. Cristóbal Colón número 62, del Centro Histórico, previamente convocados comparecen los **CC. LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, C. JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA, C. EDUARDO GONZALEZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA**, en su carácter de Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, 40, al 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; procedemos a celebrar la **Sesión Ordinaria 08 Ocho de Comisiones**; previa convocatoria se somete a consideración el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM.
- 2.- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DE LAS ACTAS DE COMISIONES 5,6 y 7
- 3.- ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION DE VARIAS BAJAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL.
- 4.- ASUNTOS VARIOS.- Se concede el uso de la voz a los integrantes de la comisión, para que si es su deseo propongan o manifiesten lo que a su derecho compete; manifestando que no tienen asuntos que proponer, sin embargo la Presidente de la Comisión lista el siguiente siguiente punto a desahogar:

AUTORIZACION PARA EL OTORGAMIENTO DE COMODATO, DEL CENTRO COMUNITARIO DE LA COLONIA SAN JOSE EN FAVOR DEL SISTEMA DIF ZAPOTLAN.
- 5.- CLAUSURA.

| |
|---|
| DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA y ACUERDOS: |
|---|

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM.- Se procede a Tomar lista de asistencia, contando con la presencia de los Regidores **LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, C. EDUARDO GONZALEZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, MEDIANTE OFICIO 0436/2016 COMPARECE LA LIC. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO** en representación del Regidor **C.JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA. SE DECLARA QUE HAY QUORUM LEGAL.**

2.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA, LECTURA, APROBACION Y FIRMA DE LAS ACTAS DE COMISIONES 5,6 y 7.

ACUERDO.- Se aprueba el orden del día en la forma propuesta y se agrega como punto 4 la **AUTORIZACION PARA EL OTORGAMIENTO DE COMODATO, DEL CENTRO COMUNITARIO DE LA COLONIA SAN JOSE EN FAVOR DEL SISTEMA DIF ZAPOTLAN,** se da lectura a las actas de Comisiones de las Sesiones 5,6 y 7 se aprueba por unanimidad su contenido y se procede a su firma.

3.- ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION DE VARIAS BAJAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL:

a.-) Mediante oficio número 84/2016, el Jefe de Patrimonio Municipal, solicito se den de baja bienes muebles que se encuentran en mal estado y sin funcionamiento asignados a diversos departamentos, derivado del informe que rinde la jefatura de patrimonio Municipal, de que realizó visita de inspección a las bodegas de propiedad municipal, teniendo a la vista y tomado las fotografías correspondientes para el archivo, se cotejaron las listas que se desprenden del oficio 84/2016, se integró el expediente con los dictámenes técnicos que determinan que los equipos y mobiliarios están fuera de servicio, ya que por el uso y tiempo que tienen en operación presentaron fallas que implica un costo más elevado la reparación que la sustitución de éstos, los bienes descritos anteriormente se encuentran físicamente en el Departamento de Patrimonio Municipal.

ACUERDO.- Una vez que se verifico que los bienes, se encuentran físicamente pero están fuera de servicio, por el uso y tiempo que tienen en operación presentaron fallas que implica un costo más elevado, la reparación que la sustitución de los mismos, se considera que es viable su baja, por lo que se autoriza realizar el dictamen correspondiente, para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento en los términos siguientes: Se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en lo general y en lo particular, dar de baja los Bienes Muebles y Equipos que se encuentran fuera

de servicio, descritos en el considerando primero del presente dictamen, una vez desincorporados del patrimonio Municipal, se regrabiquen los que su condición lo permita, se saquen piezas para repuesto, se destinen en donación a las escuelas, instituciones, asociaciones civiles y sociales, particulares, sin fines de lucro que así lo soliciten, siempre y cuando medie solicitud por escrito, en donde se especifique el uso que se les dará a los mismos, los restantes se haga una depuración y separación y los considerados como chatarra una vez valuados se vendan por kilo a empresas chatarreras, registrando el ingreso a la Hacienda Pública Municipal, los que por su propia naturaleza sean ya de desechos se trasladen al vertedero municipal. **Se aprueba el acuerdo por unanimidad de los asistentes.**

b.-) Mediante oficio número 541/06/2016 el Jefe de Patrimonio Municipal, solicita se de baja el vehículo asignado a la Dirección de Seguridad Pública Municipal que por percance fue dictaminado como pérdida total y que ya fue pagado por la aseguradora.

Realizada la revisión de los documentos que se anexa, se considera que es pertinente darlo de baja de la Dirección de Seguridad Pública de los documentos que se anexan, se desprende que el vehículo fue dictaminado como perdida total y pagado por la compañía de Seguros ZURICH quien realizo el pago correspondiente de la unidad al Municipio mediante recibo oficial de pago No. 03-013251 por la cantidad de \$308,085.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) por lo que esta comisión determina que es conveniente etiquetar y designar este ingreso para reponer el vehículo que se da de baja, en tal razón se acuerda que la cantidad de \$308,085.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago que recibió el Ayuntamiento se destine para la compra de un nuevo vehículo para la Dirección de Seguridad Pública, pues es necesario reforzar la vigilancia en pro de la ciudadanía en el Municipio.

ACUERDO.- Una vez que se verifico el pago, se considera que es viable su baja, por lo que se autoriza realizar el dictamen correspondiente, para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento en los términos siguientes: Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, dar de baja de la Dirección de Seguridad Pública y del Patrimonio Municipal el siguiente vehículo:

| No. ECON | SERIE | MODELO | DESCRIPCIÓN | DEPARTAMENTO |
|----------|-------------------|--------|-----------------------------|-------------------|
| 363 | 1GCRC0EC2EZ312748 | 2014 | CHEVROLET SILVERADO PICK UP | SEGURIDAD PUBLICA |

Se aprueba que el ingreso por la cantidad de \$308,085.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) mediante recibo oficial de pago No. 03-013251,

por concepto de pago que recibió el Ayuntamiento se destine para la compra de un nuevo vehículo para la Dirección de Seguridad Pública. **Se aprueba el acuerdo por unanimidad de los asistentes.**

4.- AUTORIZACION PARA EL OTORGAMIENTO DE COMODATO, DEL CENTRO COMUNITARIO DE LA COLONIA SAN JOSE EN FAVOR DEL SISTEMA DIF ZAPOTLAN.-

Mediante oficio número 324 el Director General Sistema DIF Zapotlán el Grande, Ing. José Angel Ávalos Galván, tuvo a bien solicitar al Presidente Municipal con atención a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal, a efecto de que se otorgue en comodato el inmueble ubicado sobre la calle Gardenia No. 30, en la Colonia San José, donde se encuentra edificado el Centro Comunitario de la referida Colonia, para ser destinado a un Comedor Comunitario, el cual satisface diariamente a 100 zapotlenses en condiciones vulnerables con una ración de alimento equilibrado y cumplir con ello uno de los objetivos de esa Institución de Asistencia Social.

Con fecha 16 de octubre del año 1996, el H. Ayuntamiento de este Municipio representado por los entonces C.C., C.P. RAFAEL RÍOS MARTÍNEZ y LIC. ALFONSO RAMÍREZ VALDIVIA, según su orden Presidente Municipal y Secretario y Síndico, celebraron un contrato de comodato respecto al inmueble que es objeto de la presente autorización con la Mesa Directiva de la Colonia San José, por el periodo de 30 años, sin embargo con fecha 22 veintidós de los corrientes, se celebró un convenio de terminación del comodato de referencia con la Mesa Directiva de la Colonia San José, por tanto se considera que no existe impedimento legal para la celebración del presente contrato de comodato

ACUERDO.- Analizado lo anterior se considera que es viable otorgar en comodato, por lo que se autoriza realizar el dictamen correspondiente, para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento en los términos siguientes:

*Se aprueba y autoriza al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, otorgar en comodato al Organismo Público Descentralizado Sistema DIF Zapotlán, el inmueble de propiedad municipal, ubicado sobre la calle Gardenia No. 30, en la Colonia San José, donde se encuentra edificado el Centro Comunitario de la referida Colonia, para ser destinado a un Comedor Comunitario, el cual satisface diariamente a 100 zapotlenses en condiciones vulnerables con una ración de alimento equilibrado y cumplir con ello uno de los objetivos de esa Institución de Asistencia Social, con fecha de término hasta el 30 de Septiembre de 2018, contrato de comodato que deberá de condicionarse en los siguientes términos:

- a.-) Para que el Sistema DIF Zapotlán haga uso de él, opere el Comedor Comunitario en los términos ya precisados en el cuerpo del presente dictamen.
- b.-) Que se cumplan los objetivos del Sistema DIF Zapotlán, conforme a los artículos 2, 3, 9 fracción IX, 15 y demás relativos y aplicables del Decreto de creación número 12021.
- c.-) De no cumplirse estas condicionantes, y no apegarse a lo establecido por los artículos 2147 al 2166 del Código Civil de Jalisco, el contrato dejará de surtir sus efectos y será revocado en forma inmediata, facultando para tal efecto al Síndico Municipal a establecer la cláusulas exorbitantes, que garanticen la reintegración del predio al Municipio en caso de incumplimiento. ***Se aprueba el acuerdo por unanimidad de los asistentes.***

5.- CLAUSURA.- No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada y clausurada la sesión a las 12:00 horas del mismo día, firmando al calce y margen para constancia todos los que en ella intervinieron a efecto de validar los acuerdos.

LEMR/ascch
C.C.p.- Archivo